Ntt; min; gerados — la Ziu. Acuerda que con informes del Contt; sedeig; achen libranza a Sumin; Criados del Oloquendo de nicio de Salarios y sus empleos en los sedes; Comosea Costumbra =

al Contt; — la Ziu. Acuerda que con informe de la Escriu; de ayun; to se entrega de libra a favor de D Gu Antonio Nauarro Contt; de los propios y Rentas de Lo que se debe nicio de Sum; y. este empleo en los sedes; Como sea ac estum= ela Dr D Diego Zarzosa Reo; Comiss; del Lavatio de aceite Droguenta

Prezio de l aceite a 9 quartos = como se gun el prezio a que se ha comprado la dha Roba y para dho alto cargando le Sesr; Vellon y Cuatro Mr; y otros dos Mr; para Gastos de Admin; le Consta que en la Data del Sig; proximo pasado se hizo dho lograr Cuenta y perdida del Caudal; Pero de Octt; en adelante se allanan con facultad las artidas de aceite, y el gran Consumo en el Reino de Valencia y para la fabrica de Jabon; y la Corte de la gremiba en la agresti; Cosecha; Pero cierta razon se tiene de cada Roba en el tiempo de Seme Atras y aumentando le los Referidos Gastos y derechos que da en Treinta y un Mr; y al prezio de cho quarto la libra que es Como se vende y; menor en los ellances sale y Veinte y seis Mr; y diez mrs; Pero cierta razon en dho tiempo se ha Experimentado la perdida de alguna Cantidad de que dis minuye en el Caudal; y Reco nociendo que con la ocasion de entrar nuevo Recaudador del Rentas de dicho ge= nero deben de la; proximo que de bauer nova; en la alteraz; de los derechos Con graue detrimento de dho Caudal imposibilitandose la Continuaz; del Lavatio y en adelante Deque da guenta a fin de que la Ziu. Remedia lo mas Conv; con el conozim; to Deque bende a la libra de aceite a nueue y; y prouize treinta Mr; y seis mrs; = a nueue y m. treinta y un Mr; y Veinte y nueue mrs = a diez quartos treinta y tres Mr; diez y ocho mrs = la Ziu; hauiendo lo oido y conferido. Acordo que de se de sim. deben; de la; proximo se benda cada libra de aceite en los ellances a nueue quartos; y que el S; D Diego de la; prouidencias Comiss para su practica =

Excepto los Ss; Dn Antonio Fontes y Dn Fran; Zelma Reos; que no bienen en este Acuerdo =

Dros de az; te — la Ziu. Acuerda que el S; Dn Diego Zarzosa Reo. Comiss; del Lavatio de aceite, hasite en su quarto al S; Correg; haziendole lamp; y la may; hegu idad en los dros del Consumo de el mantenim; to y. lo que en ello sentencia el Sup. Pe nisso.

D Vicente Corca
y Salamanca

Fui mo pso

Dn Blas fran. de Valderon

Dn Ant. de Leon